**MODELO CONTRATO DE CONSULTORIA**

En la ciudad de ... , a los .............. días del mes de .... .....,de ............., entre los suscritos sociedad con domicilio en .... , representada en este acto por ....... .. mayor y vecino de ............... en adelante denominada “EMPRESA ASISTIDA”, y ................... sociedad domiciliada en ................., representada legalmente por .. , mayor y vecino de .. .. .. Llamada en adelante,"LA CONSULTORA" celebramos un contrato de consultoría, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La consultora toma a su cargo la evaluación de ...... teniendo como objetivo formular dictamen sobre ... ; a cu o fin, y sin que la enunciación pueda considerarse taxativa, deberá expedirse sobre los siguientes aspectos .............. habida cuenta de estas especificaciones .............................

SEGUNDA: El dictamen y los estudios básicos y complementarios, deberán formularse dentro de los .... necesariamente contener: a) Descripción de los elementos a evaluar; b) Factores considerados; c) Cálculos de probabilidades por medios técnicos, con la mayor aproximación o rigurosidad posible; d) Fundamentos básicos conforme a las circunstancias ponderables, conforme a las características específicas del objeto sometido; e) Conclusiones.

TERCERA: En retribución de la labor concertada, se fija la suma de .... ...... pesos ($........), pagaderos de la siguiente forma: ... El pago se efectuará en .......... .. y estará sujeto a que las condiciones formales y sustanciales de la asistencia contratada, se encuentren reunidas.

CUARTA: A los efectos de precisar los elementos intrínsecos del trabajo encomendado, que deben ser proporcionados dentro del plazo estipulado en la cláusula 2a, por la consultora al asistido, se deja convenido el siguiente listado de elementos mínimos: a) .... ... b) .... ........ c) .... ......... d) ....... .:. .. Como mejor descripción se anexa planilla indicativa de rubros y circunstancias accesorias y complementarias, teniéndose a ese infolio como parte del presente contrato, con rúbrica de las partes.

QUINTA: Las partes acuerdan en forma recíproca, el secreto de los datos, informaciones, fundamentos, conclusiones y todo instrumento u opinión que forme parte del dictamen o de las circunstancias o elementos portados, sea por la consultora, sea por la empresa asistida. Consecuentemente, la empresa asistida se obliga a la guarda en carácter de confidencialidad del trabajo que reciba de la consultora y ésta reafirma su obligación de guarda del secreto profesional. La parte que incumpla con el deber de confidencialidad responderá por los daños y perjuicios morales y materiales, directos e indirectos que cause a la parte inocente; sin perjuicio de la aplicabilidad de la legislación represiva por violación del secreto profesional, en cuanto hace a la consultora.

SEXTA: Las partes acuerdan en forma reciproca un deber de intransferibilidad de datos, elementos, fundamentos, conclusiones, etc., respecto del conjunto que significa el sometimiento a la consultoría y la labor de consultoría en sí misma. Conforme a ello: a) La empresa asistida se obliga a no transferir a terceros el dictamen, recibido, salvo conformidad de la consultora; b) La consultora, se obliga a la no realización de trabajo alguno similar al que es objeto de este contrato ni por sí ni a través de terceros o personas interpuestas, dentro del

Los casos de incumplimiento serán penalizados según el criterio establecido en la parte final de la cláusula. quinta del presente. En caso de tratarse de difusión prohibida por parte de la consultora, podrá la empresa,,asistida retener el saldo impago de honorarios si lo hubiere hasta la determinación judicial de los años habidos. ..

SÉPTIMA: Como labor opcional graciosa y sin cargo, podrán los asistentes requerir en tiempo oportuno: a) ....... b) ...;... ... c) .... . ... Salvo circunstancias de fuerza mayor se considerará oportuno el pedido opcional que se curse por la asistida a la consultora, antes del ............. de ............. de .............

cera, hasta el .... la consultora quedará obligada a proporcionar a la empresa asistida las declaraciones y actualizaciones que aparezcan como necesarias conforme a la naturaleza de la consultoría a que se refiere el presente contrato.

Se entienden comprendidas en esta cláusula: a) Las actualizaciones de información u opinión b) Las adiciones de circunstancias nuevas que aunque no fueran de pública notoriedad, se entienda que deban ser conocidas por una consultoría proba y no negligente; c) Las instrucciones necesarias para la puesta en marcha o reordenamiento del proyecto. Se deja acordado que el cumplimiento del deber a que se refiere la presente cláusula debe realizarse de oficio por la consultora, lo que no impide que pueda exigirlo la empresa asistida, si estima que la Consultora ha sido omisa. En virtud de la responsabilidad legal propia de acciones u omisiones se deberán realizar las comunicaciones referentes a este artículo, respectivamente, por medio fehaciente. El incumplimiento será medido en la forma que establece la ley común y sancionado con el derecho de retención del

NOVENA: a) Mediante el pago del honorario adicional que se convenga a empresa asistir y aportar los trabajos adicionales al que es objeto del presente contrato. b) Cesará el deber de producir esos trabajos por parte de la consultora, si se trata de labores ajenas a este contrato. En este caso podrá negarse o realizarlas, según le convenga.

c) Cuando se produjeren rectificaciones de dictamen sin culpa de la consultora, esas rectificaciones deberán. efectuarse a la brevedad posible y sin cargo. d) Cuando fuera necesario rectificar conclusiones por error o culpa de la empresa asistida, dicha rectificación se hará con el cargo que las partes convengan, y dentro del lapso qua .. las mismas, estipulen, conforme a las características y necesidades del caso.

DÉCIMA:'El trabajo presente de consultoría y los que deban realizarse entre las partes con motivo del presente, deberá ajustarse a los siguientes extremos: a) Absoluta lealtad y buena fe b) Utilización de los métodos de evaluación y contemporáneos con las últimas técnicas que fueren indiscu6das; c) Labor diligente, actual, eficaz concreta, clara, precisa, y con los toques propios del arte de la consultoría en cuanto hace a la materia del presente contrato.

Undécima: A los fines de un mejor cumplimiento del objeto del presente y sin perjuicio de las respectivas representaciones legales que no se declinan, las partes, respectivamente, designan como sus representantes; a. la consultora, a ................ b) La empresa asistida, a ................

DUODÉCIMA: Las partes constituyen sus respectivos domicilios donde se han indicado al principio: allí valdrán todas las notificaciones judiciales y lo extrajudiciales que se realicen a partir de la firma del presente contrato. Asimismo,. se someten a la jurisdicción ................

Renuncian expresamente, ambas, a cualquier otro fuero o jurisdicción. Se firma, por las partes contratantes en original y copia.

EMPRESA ASISTIDA LA CONSULTORA